



Instituto de Acceso
a la Información Pública

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
(IAIP)

Plan Estratégico Institucional

2013-2016

Revisión: 14 enero 2014

San Salvador, Enero 2014

Contenido

PRESENTACION.....	3
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2013-2015	5
I. MARCO CONCEPTUAL.....	5
1.1 MARCO LEGAL	7
II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL APLICANDO EL FODA.....	9
2.1 OPORTUNIDADES.....	9
2.2 AMENAZAS	9
2.3 FORTALEZAS	10
2.4 DEBILIDADES	10
III. Pensamiento Estratégico.....	11
3.1 Misión Institucional	11
3.2 Visión institucional.....	11
3.3 Valores	12
IV. Ejes estratégicos, Objetivos generales, Objetivos específicos y Actividades estratégicas	14
V. Cuadro de Prioridades.....	23
VI. Plan de Trabajo.....	23

PRESENTACION

Al país y a la comunidad internacional:

Como Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador (IAIP) me complace presentar nuestro Plan Estratégico 2013-2016. En éste se recogen las bases y se fijan los objetivos y las estrategias que guiarán la efectiva implementación de la Ley de Acceso a Información Pública en nuestro país.

Es un Plan ambicioso pero realista, con el que pretendemos abordar con éxito los retos que conlleva alcanzar la institucionalización, y asegurar la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública para fomentar la cultura de transparencia en beneficio de la democracia y el desarrollo socioeconómico. Tres metas guiaron esta iniciativa: (i) lograr transformar una cultura social de la apatía a la participación ciudadana; (ii) concienciar a la sociedad que con el acceso oportuno a la información se logra incidir efectivamente en el desarrollo de políticas públicas de calidad; y (iii) la construcción de alianzas a nivel nacional e internacional para lograr el pleno entendimiento de la utilidad de la Ley de Acceso a la Información Pública en nuestra vida cotidiana.

En este Plan se establecen diversas actividades dirigidas a asegurar, cuanto antes, el desarrollo organizacional en el IAIP con la clara visión de construir una institución ágil, moderna y eficiente. Consideramos que la autonomía financiera y administrativa que nos concede la Ley da el empuje necesario para ello.

Asimismo, se incluyen iniciativas de capacitación y educación para los Oficiales de Información así como para los responsables de la administración de archivos y para los ciudadanos en general, a través de un currículo actualizado e innovador que aborde el tema del acceso a la información en colaboración con las instituciones educativas públicas y privadas. A su vez, se promueve el fácil acceso a las nuevas

tecnologías para contribuir a una nueva cultura de mayor exigencia de información por parte de todos los sectores que contribuyen al desarrollo socioeconómico.

Dado que se trata de una Ley reciente cuya efectiva implementación depende de innumerables factores, en el Plan se consigna una iniciativa de *monitoreo social o ciudadano*. En esencia, ésta consiste en la realización del ejercicio sistemático y planificado para observar, dar seguimiento, evaluar, aplicar la Ley y proponer mejoras en la administración pública. Este mecanismo nos permitirá identificar fortalezas y debilidades en la implementación de la Ley y evaluar su uso por parte de diversos actores públicos y privados.

Para lograr los objetivos estratégicos que nos hemos trazado, enfatizamos también la necesidad de establecer fuertes alianzas con cooperantes internacionales, organizaciones no gubernamentales a nivel nacional e internacional, universidades y gremiales del sector privado, entre otras.

Quiero, por último, agradecer la dedicación y el empeño de los compañeros Comisionados así como a la cooperación internacional, específicamente a la USAID/El Salvador y a la Organización de Estados Americanos (OEA), que han contribuido a la elaboración del Plan Estratégico 2013-2016. Estoy convencido que son las líneas a seguir y soy consciente que los objetivos que nos proponemos son ambiciosos. Pero igualmente, albergo altas expectativas de que gracias a la ilusión, al compromiso, al entusiasmo y al trabajo en equipo de mis compañeros Comisionados Propietarios y Suplentes, y al apoyo de ese ejército de Oficiales de Información y custodios de los archivos, podremos alcanzarlos con el mayor de los éxitos.

Con el testimonio de mi mayor consideración y respeto,

Carlos Adolfo Ortega

Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2013-2015

I. MARCO CONCEPTUAL

El Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Libertad de Expresión, son derechos humanos reconocidos por la Convención Americana de Derechos Humanos, siendo ambos de naturaleza interdependientes. El segundo de ellos, es el derecho humano primario y fundamental que tiene toda persona para dar a conocer a otros sus opiniones y puntos de vista acerca de sus propios intereses políticos, sociales, educativos, religiosos y culturales; el cual, para materializarse debe comprender la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier forma; siendo este último el denominado Derecho de Acceso a la Información Pública, que comprende el derecho a la información oportuna y transparente que todo ciudadano tiene, acerca del manejo de asuntos públicos del Estado, vinculados directamente con la actuación cotidiana de las personas.

En este sentido, el Derecho de Acceso a la Información Pública, es el derecho que toda persona tiene a solicitar y recibir información generada, administrada o que se encuentra en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados, de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna.

Como un derecho fundamental, el acceso a la información pública sirve para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos ciudadanos en la gestión estatal, y se rige por algunos principios de aplicación legal, siendo según nuestro marco legal, los siguientes:

Máxima publicidad: la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.

Disponibilidad: la información pública debe estar al alcance de los particulares.

Prontitud: la información pública debe ser suministrada con presteza.

Integridad: la información pública debe ser completa, fidedigna y veraz.

Igualdad: la información pública debe ser brindada sin discriminación alguna.

Sencillez: los procedimientos para la entrega de la información deben ser simples y expeditos.

Gratuidad: el acceso a la información debe ser gratuito.

Rendición de cuentas. Quienes desempeñan responsabilidades en el Estado o administran bienes públicos están obligados a rendir cuentas ante el público y autoridad competente, por el uso y la administración de los bienes públicos a su cargo y sobre su gestión, de acuerdo a la ley.

Los Tratados Internacionales más importantes que se refieren al derecho de acceso a la información son:

- ✓ La Convención Americana sobre Derechos Humanos, CDH, (Art. 13);
- ✓ La Declaración Universal de los Derechos Humanos, DDHH, (Art. 19),
- ✓ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, PIDCP, (Art. 19.2),
- ✓ Convención Interamericana Contra la Corrupción, CICC, y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, CNUCC (Art. 1 CNUCC y Preámbulo CICC). Estos últimos hacen referencia a que este derecho, la participación ciudadana y la obligación de las autoridades a la rendición de cuentas de la gestión pública, son herramientas idóneas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción.

1.1 MARCO LEGAL

El Instituto de Acceso a la Información Pública, fue creado de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, por Decreto No. 534, de fecha 2 de diciembre del 2010, como una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, encargado de velar por la aplicación de dicha Ley.

El Instituto está integrado por cinco Comisionados y sus respectivos suplentes, quienes fueron nombrados por el Presidente de la República. Durarán en sus cargos seis y cuatro años y no podrán ser reelegidos. Para elegir a los cinco propietarios y cinco suplentes del IAIP, el Presidente de la República escogió de entre cinco ternas con nombres para propietarios y cinco ternas para suplentes, provenientes de cinco sectores sociales: 1) asociaciones empresariales, 2) asociaciones profesionales, 3) universidades, 4) asociaciones de periodistas, y 5) sindicatos. Estas treinta personas, propietarias y suplentes, no necesariamente son integrantes orgánicos de los sectores proponentes; pueden ser personas que cada sector valore como idóneas para cumplir con los objetivos y competencias asignadas al IAIP.

Las responsabilidades que de conformidad con la LAIP ostenta el Instituto son las siguientes:

- a) Velar por la correcta interpretación y aplicación de esta ley.
- b) Garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de la información personal.
- c) Promover una cultura de transparencia en la sociedad y entre los servidores públicos.
- d) Conocer y resolver los recursos de apelación.
- e) Conocer y resolver el procedimiento sancionatorio y dictar sanciones administrativas.
- f) Dictar las medidas cautelares que fueren pertinentes mediante resolución motivada.

- g) Resolver controversias en relación a la clasificación y desclasificación de información reservada.
- h) Proporcionar apoyo técnico a los entes obligados en la elaboración y ejecución de sus programas de promoción de la transparencia y del derecho de acceso a la información.
- i) Elaborar los formularios para solicitudes de acceso a la información, solicitudes referentes a datos personales y solicitudes para interponer el recurso de apelación.
- j) Establecer los lineamientos para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales y de la información pública, confidencial y reservada en posesión de las dependencias y entidades.
- k) Elaborar la guía de procedimientos de acceso a la información pública.
- l) Evaluar el desempeño de los entes obligados sobre el cumplimiento de esta ley conforme a los indicadores diseñados para tal efecto.
- m) Desarrollar cursos de capacitación para los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y administración de archivos.
- n) Elaborar y publicar estudios e investigaciones sobre la materia de esta ley.
- o) Asesorar y cooperar con los entes obligados en el cumplimiento de esta ley.
- p) Elaborar el reglamento interno y demás normas de operación.
- q) Nombrar y destituir a sus funcionarios y empleados.
- r) Publicar la información pública en su posesión, así como sus resoluciones.
- s) Preparar su proyecto de presupuesto anual y darle el trámite correspondiente.
- t) Las demás que le confiera esta ley.

II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL APLICANDO EL FODA

2.1 OPORTUNIDADES

- Aprovechar el interés que existe de organismos nacionales e internacionales para la consolidación del IAIP, así como la efectiva aplicación de la ley.
- La posibilidad de creación de una institución nueva, ágil, moderna, eficiente.
- La arquitectura legal da autonomía administrativa y financiera a la institución.
- La posibilidad de transparentar la gestión pública. Que el ciudadano se empodere y pueda hacer una crítica fundamentada sobre el quehacer gubernamental.
- Incidir en el cambio cultural (nuevos ciudadanos) formados a través de un currículo que se desarrolle en las instituciones educativas, en colaboración con el IAIP.
- El fácil acceso a las nuevas tecnologías permite la creación de una nueva cultura con mayor exigencia de información.
- La coyuntura política permite un acercamiento con los actores políticos a fin de que éstos asuman un compromiso de cara al fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información.

2.2 AMENAZAS

- Interés o acciones de actores políticos de que el Instituto no funcione o desaparezca.
- Emitir resoluciones que no estén apegadas estrictamente al texto de la ley.
- Falta de interés por parte del Ejecutivo para transferir los fondos al Instituto.
- Falta de archivos institucionales
- Gran cantidad de demandas al incumplimiento de la LAIP.
- Declarar la mayoría de información como reservada por parte de las instituciones del Estado.
- Instituciones de los tres órganos del Estado quieren ejercer presión sobre las decisiones del IAIP.
- Falta de interés ciudadano en ejercer su derecho de acceso a la información.

2.3 FORTALEZAS

- Diversidad de conocimiento y experiencias
- Neutralidad política
- Independencia en la dimensión financiera y en la dimensión organizacional
- Conocimiento presupuestario.
- Compromiso de todos (propietarios y suplentes).
- Capacidad de establecer una adecuada relación con medios de comunicación.
- Capacidad de gestión de apoyo.
- Arquitectura legal (diseño del Instituto, su autonomía, y la creación del cargo Oficial de información).
- El ámbito jurisdiccional se nutre de la diversidad de experiencias y vivencias.

2.4 DEBILIDADES

- En la medida que no desarrollemos una estrategia de planificación, los actores políticos nos llevarían fácilmente a una falta de legitimidad.
- Limitación de presupuesto; no está asignado /limitación de recursos.
- Conocimiento limitado de la Ley/reglamento de la Ley y de experiencias internacionales. Ausencia de experiencia en el manejo de políticas de acceso a la información.
- Inexistencia de un plan de comunicación pública
- Comunicación interna
- Falta de remuneración a suplentes
- Falta de experiencia en la administración pública.
- Falta de experiencia y destrezas para participar en procesos decisionales colegiados.
- No cuentan con procedimientos administrativos.
- Ausencia de una de cultura de planificación operativa

Pensamiento Estratégico

III. Pensamiento Estratégico

3.1 Misión Institucional

Misión

Velar por la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública para fomentar la cultura de transparencia en la sociedad.

3.2 Visión institucional.

Visión

Ser la institución que garantiza el acceso eficaz a la información pública para generar confianza, participación ciudadana y contribuir al desarrollo socioeconómico y democrático de El Salvador.

3.3 Valores

Para movernos hacia la visión y llevar a cabo con efectividad la misión institucional es fundamental que nuestros servidores públicos mantengan y aseguren una fidelidad a los valores que aquí se mencionan, y que expliquemos a la sociedad que éstos se viven y se practican en todo momento en el ejercicio de nuestras responsabilidades:

- A. **Integridad:** en nuestro gobierno interno, y en todas nuestras actuaciones, aseguramos la excelencia y la corrección de los procesos y el fiel cumplimiento con la Ley de Acceso de Información Pública, la Ley de Ética Gubernamental, y los parámetros aplicables a la administración de los recursos públicos. Además, constituye un compromiso medular el asegurar un ambiente de trabajo donde impere el respeto, la solidaridad, y la unión de propósitos para que el Instituto pueda cumplir cabalmente su misión.

- B. **Eficiencia y eficacia:** desarrollamos nuestras actividades bajo un modelo de calidad que promueve la excelencia y la óptima utilización de los recursos públicos.

- C. **Independencia:** en nuestras determinaciones aplicamos criterios objetivos e imparciales, sin que medien favoritismos ni discrimen por razones políticas, de jerarquía o posición pública, de creencias o condición social; y cuando nuestro criterio pueda estar menoscabado por cualquier situación que impida tomar una decisión con la independencia de criterio que exige la Ley, nos aseguramos de no intervenir por imperativos de la Ley de Ética Gubernamental y las medidas cautelares que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

- D. **Transparencia:** reconocemos que nuestras decisiones están sujetas al escrutinio público, y estamos conscientes de la responsabilidad de exponer, ante

la sociedad y en la etapa que corresponde, los criterios legales utilizados para guiar nuestras determinaciones.

- E. **Servicio:** en nuestras intervenciones procuramos observar estrictamente los términos que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública para garantizar los derechos de las personas, mediante procedimientos sencillos y expeditos, a acceder a la información pública de manera rápida y oportuna, y salvaguardar la protección de los datos personales. Asimismo, como parte de nuestras funciones asumimos un rol preventivo y fiscalizador, anticipándonos a las necesidades de transparencia y acceso a la información pública.

- F. **Confianza:** desempeñamos nuestros cargos públicos conscientes de que en cada actuación tenemos que asegurar la confianza en lo que hacemos y en los resultados esperados, y con el compromiso de garantizarle a la sociedad que cumplimos fielmente con la Ley, en particular con aquellas responsabilidades legales que nos corresponden.

- G. **Competencia profesional:** a través del estudio, la exposición a información, la práctica y la participación en adiestramientos, procuramos ejercer nuestras responsabilidades con peritaje y excelencia.

- H. **Probidad:** actuamos con rectitud e integridad dando preeminencia al interés general por sobre el particular.

- I. **Solidaridad:** somos conscientes que el acceso a la información pública constituye un derecho humano fundamental. En consecuencia, trabajamos con el compromiso de reivindicar este derecho cuando el mismo es vulnerado sin causa o fundamento legal.

IV. Ejes estratégicos, Objetivos generales, Objetivos específicos y Actividades estratégicas

En esta parte definimos los diferentes rumbos que debe seguir el Instituto a fin de satisfacer todas las atribuciones que la LAIP le manda, hemos priorizado las soluciones de los problemas, es decir determinamos cuál es o cuáles son los aspectos, líneas o ejes centrales para abordar la solución de los problemas, definimos los objetivos cuya consecución, por su carácter estratégico, pueden desencadenar el desarrollo del Instituto a corto, mediano y largo plazo.

4.1 Eje estratégico 1: Organización y alineación institucional: área administrativa y área jurisdiccional.

4.1.1 Objetivo estratégico general 1: Crear una estructura organizativa ágil, moderna y eficiente.

4.1.1.1: Objetivo específico 1: Crear las Unidades Administrativas necesarias para la efectiva aplicación de la Ley y definir sus atribuciones.

4.1.1.1.1: Actividades estratégicas:

- ✓ Análisis conducente a la gestión por procesos: crear manuales de procedimientos y publicarlos en las siguientes áreas: (a) Administración y finanzas (control interno; derechos y deberes laborales; puestos y funciones; (b) Ámbito jurisdiccional (instructivos de procedimientos legales).
- ✓ Definir puestos administrativos para presupuesto 2013 y 2014 estructura administrativa.
- ✓ Aprobación por parte del pleno.
- ✓ Publicar Reglamento Interno del IAIP
- ✓ Modelar procedimiento de selección de personal.
- ✓ Creación de un organigrama estructural y funcional del IAIP.

- ✓ Dotar de recurso humano y material a las diferentes unidades administrativas.
- ✓ Elaborar plan de trabajo por Unidades.
- ✓ Crear herramientas para evaluación y desempeño de personal

4.1.1.2: Objetivo específico 2: Adquirir la infraestructura y el equipamiento adecuado e incluyente para el funcionamiento del IAIP.

4.1.1.1.2: Actividades estratégicas:

- ✓ Realizar los estudios de necesidad a los fines de identificar aspectos tales como espacios, estacionamientos, ubicación de infraestructura tecnológica, condiciones amigables con el medio ambiente, etc.
- ✓ Establecer los contactos nacionales e internacionales necesarios para la obtención de ayuda técnica y/o financiera: Poder Judicial, Universidad Nacional, Lotería, Alcaldía, entre otros.

4.1.2 Objetivo estratégico general 2: Contar con un procedimiento ágil y sencillo para recepción, tramitación y resolución de los procesos jurisdiccionales conocidos por el Instituto.

4.1.2.1: Objetivo específico 1: Definir la ruta jurídica, basados en procedimientos estándar, que cumplan con la LAIP y los principios y garantías constitucionales.

4.1.2.1.1: Actividades Estratégicas:

- ✓ Modelar el proceso que marque los pasos y luego crear un manual de procedimientos.
- ✓ Elaboración de estudios jurídicos sobre acceso de información; protección de datos personales; derecho comparado; realizar publicaciones tales como revistas, conferencias, foros, etc.

4.1.2.2: Objetivo específico 2: Garantizar la seguridad jurídica de las partes

4.1.2.2.1: Actividades estratégicas:

- ✓ Sistematizar las resoluciones y la línea resolutive.

4.1.2.3: Objetivo específico 3: Acercar y modernizar los servicios del Instituto

4.1.2.3.1: Actividades estratégicas:

- ✓ Adquirir un equipo que pueda desplazarse por todo el país.
- ✓ Crear las oficinas regionales.
- ✓ Desarrollar una red informática que permita a los ciudadanos acceder a los trámites en línea.

4.1.2.4 Dotar de Recurso Humano al Instituto

- ✓ Programa de Pasantías (trabajos de tesis)
- ✓ Convenios con universidades

4.2. Eje estratégico 2: Diseñar el presupuesto en función de los servicios e identificar fuentes alternas de financiamiento.

4.2.1: Objetivo estratégico general 1: Contar con un presupuesto adecuado

4.2.1.1: Objetivo específico 1: Garantizar la adecuada asignación de recursos económicos y refuerzo presupuestario para cada año, según necesidades y proyectos planificados.

4.2.1.1.1: Actividades Estratégicas.

- ✓ Planificar los proyectos más importantes del Instituto.
- ✓ Realización de reuniones y cabildeos con diferentes agentes políticos
- ✓ Diseño de estrategia mediática para lograr la asignación del presupuesto.

- ✓ Identificar organizaciones nacionales e internacionales que puedan apoyar los requerimientos del Instituto.
- ✓ Establecer alianzas con actores claves de la sociedad civil: Grupo Promotor, universidades, gremiales empresariales, FUNDE, ISD, medios de comunicación, FUNDAUNGO, FUSADES, ONG's, sindicatos, iglesias, fundaciones, entre otras.

4.2.1.2: Objetivo específico 2: Elaborar el proyecto de presupuesto anual, en los primeros 3 meses de cada año, y que incluya todos los requerimientos del plan anual del IAIP.

4.2.1.2.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Identificar los principales ejes de acción que demanda la actividad del IAIP.
- ✓ Recolectar requerimientos por Unidad administrativa del IAIP.
- ✓ Elaborar plan de Presupuesto y someterlo al Pleno.
- ✓ Revisión y aprobación del proyecto de presupuesto anual.

4.2.1.3: Objetivo específico 3: Identificar fuentes de financiamiento.

4.2.1.3.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Identificar, priorizar y elaborar proyectos para lograr financiamiento (según ejes de trabajo).
- ✓ Acercamiento con diferentes instituciones nacionales e internacionales: USAID; OEA; EuroSocial; Banco Mundial, entre otros.

4.2.1.4: Objetivo específico 4: Evaluar periódicamente y divulgar la gestión presupuestaria.

4.2.1.4.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Modelar el proceso y ponerlo en práctica.
- ✓ Publicar la información en Internet para conocimiento de la sociedad.
- ✓ Rendición de cuentas periódicas.

4.3. Eje estratégico 3: Viabilizar la asistencia conjunta a capacitaciones para robustecer las habilidades directivas y el liderazgo colegiado.

4.3.1: Objetivo estratégico general 1: Lograr la competencia profesional de todos los servidores públicos del IAIP.

4.3.1.1. Objetivo específico 1: Garantizar y facilitar la formación permanente del personal del IAIP.

4.3.1.1.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Diseño de programas de capacitación sustentable e integral para los comisionados y demás capital humano: (i) resolución y sustentación de casos a través de decisiones colegiadas; (ii) procedimientos administrativos en instituciones homologas; (iii) archivos; (iv) acceso a la información; (v) protección de datos personales (vi) manejo de medios y oralidad; (vii) trabajo en equipo; (viii) incidencia política; (ix) formación de valores.
- ✓ Búsqueda de apoyo de organizaciones nacionales e internacionales.
- ✓ Suscripción de Convenios con Universidades
- ✓ Definir una partida presupuestaria.
- ✓ Programa de intercambios con instituciones homologas.

4.3.1.2. Objetivo específico 2: Organizar y participar en seminarios y conferencias nacionales e internacionales sobre Transparencia y Acceso a la Información.

4.3.1.2.1: Actividades estratégicas:

- ✓ Establecer alianzas y gestionar la colaboración con organismos homólogos e instituciones cooperantes tales como RTA, Transparencia Internacional, IFAI, CPLT, entre otras

4.4. Eje estratégico 4: Promover el conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y sus principios.

4.4.1: Objetivo estratégico general 1. Lograr que la sociedad salvadoreña conozca los beneficios de la LAIP, se apropie y la utilice.

4.4.1.1. Objetivo específico 1: Promover la reforma curricular en coordinación con el MINED de tal manera que se incluyan contenidos de la Ley de Acceso a la Información Pública en los programas de Estudio.

4.4.1.1.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Realizar Consultoría para construir el diseño curricular y el contenido a impartir en los diferentes niveles educativos.
- ✓ Hacer gestiones institucionales para fijar reuniones de trabajo.
- ✓ Presentar la propuesta al MINED y acompañar la iniciativa de ley.

4.4.2: Objetivo estratégico general 2: Desarrollar campañas de difusión de la LAIP en todo el territorio salvadoreño.

4.4.2.1: Objetivo específico 1: Alcanzar el mayor número de destinatarios posibles.

4.4.2.1.1: Actividades Estratégicas.

- ✓ Preparar un proyecto de campañas focalizadas.

- ✓ Establecer Convenios con universidades para la promoción de la LAIP.
- ✓ Establecer Convenios con ADESCO, fundaciones, municipalidades, entre otros.
- ✓ Tomar en cuenta a personas con capacidades especiales.

4.4.2.2: Objetivo específico 2: Colaborar en el desarrollo e implementación de programas de capacitación a los entes obligados.

4.4.2.2.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Plan de capacitación periódica a oficiales de información.
- ✓ Implementación de capacitación virtual.
- ✓ Realización talleres con alcaldías.
- ✓ Elaborar instructivos de procedimientos para acceso a la información.
- ✓ Elaborar lineamientos estandarizados para oficiales de información.

4.5. Eje estratégico 5: Modernizar la administración y la infraestructura tecnológica para lograr la eficiencia y eficacia en el manejo de archivos.

4.5.1: Objetivo estratégico general 1: Elaborar y actualizar los lineamientos técnicos para la administración, catalogación, conservación y protección de la información pública de los entes obligados

4.5.1.1: Objetivo específico 1: Elaborar lineamientos básicos para la administración de archivos.

4.5.1.1.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Evaluación de lineamientos actuales.
- ✓ Preparar propuestas de ley

4.5.1.2: Objetivo específico 2: Participar en el proceso de reformas a la actual Ley de Archivos y apoyar la implementación.

4.5.1.2.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Revisión de la actual Ley del Archivo General de la Nación.
- ✓ Elaboración de propuesta para mejoras del sistema de archivos.
- ✓ Presentar propuesta y acompañar la iniciativa de Ley.
- ✓ Participar en la implementación de la Ley de Archivos.
- ✓ Relación con organismos internacionales en materia de archivos.

4.5.1.3: Objetivo específico 3: Fomentar la profesionalización del recurso humano encargado de la administración de archivos.

4.5.1.3.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Diagnóstico de la situación actual.
- ✓ Diseñar perfil profesional.
- ✓ Capacitación del recurso humano.

4.5.1.4: Objetivo específico 4: Promover la implementación de un sistema estandarizado de archivo electrónico.

4.5.1.4.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Búsqueda de recursos
- ✓ Elaborar e implementar plan piloto de archivo en el IAIP
- ✓ Promover el sistema ya estandarizado.

4.6. Eje estratégico 6: Desarrollar alianzas y provocar resonancia social.

4.6.1: Objetivo estratégico general 1: Establecer alianzas que contribuyan al fortalecimiento y proyección del Instituto.

4.6.1.1: Objetivo específico 1: Suscribir convenios con entidades públicas y privadas locales.

4.6.1.1.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Identificación de proyectos

- ✓ Establecer acercamientos preliminares.
- ✓ Suscripción de convenios específicos.

4.6.1.2: Objetivo específico 2: Suscribir convenios con entidades públicas y privadas.

4.6.1.2.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Identificación de proyectos
- ✓ Establecer acercamientos preliminares.
- ✓ Suscripción de convenios específicos.

4.6.2: Objetivo estratégico general 2: Mantener la existencia del Instituto con un perfil alto en la percepción de la sociedad.

4.6.2.1: Objetivo específico 1: Divulgar permanentemente el trabajo y los resultados del IAIP.

4.6.2.1.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Creación del portal Web del IAIP.
- ✓ Elaborar boletines divulgativos.
- ✓ Publicación de logros, memoria de labores y datos estadísticos.
- ✓ Establecer deliberaciones públicas del pleno para adoptar una decisión.

4.6.2.2: Objetivo específico 2: Maximizar el uso de los medios y las redes sociales.

4.6.2.2.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Elaboración e implementación de un plan de medios que incluya, Aplicaciones para Smart phones, Tablets, etc.,.
- ✓ Fomentar la utilización de medios tecnológicos de última generación.
- ✓ Establecer alianzas con desarrolladores de software.

4.6.2.3: Objetivo específico 3: Mantener altos estándares de calidad del servicio que el IAIP presta a la sociedad.

4.6.2.3.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Establecer indicadores de gestión de calidad aplicables al IAIP.
- ✓ Revisar periódicamente el cumplimiento de los estándares.
- ✓ Certificarse con base a estándares internacionales.
- ✓ Creación de políticas internas de calidad.

4.6.2.4: Objetivo específico 4: En colaboración con otras instancias de la sociedad diseñar programas de monitoreo del cumplimiento de la LAIP.

4.6.2.4.1: Actividades estratégicas.

- ✓ Verificar el cumplimiento de la LAIP por parte de los entes obligados.
- ✓ Identificar los actores y concretar los proyectos; medir y publicar resultados; tomar acciones correctivas.

V. Cuadro de prioridades

El IAIP definió un cuadro en el que se presentan las acciones que se consideran más urgentes de realizar. Para ello se definieron los criterios y se les asignó el peso correspondiente.

CUADRO DE PRIORIDADES

ACTIVIDAD	La Ley lo requiere	Alto impacto en Imagen	Ayuda financiera	Necesario para Ffuncionar	Afecta lograr ser referentes	Puntos	Importancia	Financiamiento
6.3.3 Publicación de logros, memoria de labores y datos estadísticos	10	9,75	8,25	9,5	9,17	9,50	1	Externo
6.3.2 Elaborar boletines divulgativos	9,6	9,6	8,6	8,17	8,33	8,88	2	Externo
6.3.1 Creación portal Web del IAIP	8,33	8,33	7,67	9,33	9,33	8,74	3	Externo
2.2.1 Revisión y aprobación del proyecto de presupuesto anual	9,66	7,83	8,5	10	6,83	8,68	4	Interno
1.5.1 Diseñar, desarrollar e implementar la plataforma tecnológica	8,6	8,6	8,8	8,66	8,5	8,62	5	Externo
6.3.1 Buscar recursos (archivos electrónicos)	9,2	9,2	5	8,5	8,5	8,52	6	Externo
2.4.2 Publicar la información en la Internet para conocimiento de la sociedad (Ejecución Presupuesto)	10	9,6	8,4	7,33	7,17	8,49	7	Interno
2.4.1 Modelar el proceso y ponerlo en práctica (Ejecución Presupuestaria)	7,33	8,67	9,33	9,33	7,67	8,46	8	Interno
3.1.1 Definir Políticas de formación permanente a todos los niveles	6,5	9,67	7,17	9,33	7,83	8,39	9	Int/Ext
7.1.3 Suscripción de convenios específicos (organismos Internacionales)	4,8	10	9,2	8,17	7,33	7,88	10	Interno
2.3.1 Identificar fuentes de financiamiento	2,33	9,67	10	8,67	8,33	7,70	11	Interno
1.3.1 Modelar el proceso que marque los pasos y luego crear un manual (Ruta Jurídica)	3,8	9,4	8,6	9,5	6,33	7,68	12	Interno
1.1.2 Definición de perfiles de las personas que integrarán el IAIP	8	7,33	7,66	9,33	5	7,63	13	Interno
4.2.1 Establecer alianzas y gestionar la colaboración con organismos homólogos	3,2	9,4	8,6	7,83	9,17	7,61	14	Interno
6.2.3 Suscripción de convenios específicos (locales)	4,67	8	7,33	8,66	8,5	7,56	15	Interno
6.2.2 Establecer acercamientos preliminares (locales)	1,8	9,2	8,4	8	9,16	7,31	16	Interno
6.2.1 Identificación de proyectos para ejecución conjunta (locales)	3,33	7,33	7,5	8,33	8,83	7,10	17	Interno
1.1.1 Análisis conducente a la gestión por procesos: crear manuales de procedimientos para las siguientes áreas: (a) Administración y Finanzas (control interno; derechos y deberes de laborales; puestos y funciones) (b) Ámbito jurisdiccional (instructivos de procedimientos legales).	7,5	6,33	7,33	9,66	3,5	7,07	18	Interno
6.1.1 Identificación de proyectos para ejecución conjunta (locales)	2,67	7,66	8,33	8,17	8,5	7,02	19	Interno
3.1.2 Búsqueda de apoyo de organizaciones nacionales e internacionales	3,33	6,83	8	7,83	7,83	6,69	20	Interno
1.1.3 Definir procedimiento de selección de personal	5,6	7,6	6,6	7,83	4,33	6,58	21	Interno
6.4 Elaboración Plan de Medios	3,83	8	5	6,16	9	6,58	22	Int/Ext
6.1.2 Establecer acercamientos preliminares (organismos internacionales)	3	7,2	8,8	6,17	7,83	6,32	23	Interno
2.1.1 Realización de reuniones y cabildes con diferentes agentes políticos (presupuesto)	1,83	8,67	8,17	8,17	3,83	6,23	24	Interno
2.1.2 Diseño de estrategia mediática para lograr la asignación del presupuesto	3,67	8,67	6,5	6,67	4,5	6,16	25	Interno
1.2.1 Realizar los estudios de necesidad a los fines de identificar aspectos tales como espacios, estacionamientos, ubicación de infraestructura tecnológica, amigable con el medio ambiente, etc	3,17	6,67	7,5	8,5	4,16	6,09	26	Interno
1.2.2 Elaborar plan de trabajo por unidades	3	7,5	8	7,83	3,83	6,06	27	Externo
2.1.3 Identificar a organización internacional que pueda apoyar los pronunciamientos del Instituto, por ejemplo la RTA.	2,67	8,83	4,17	5,8	7,16	6,05	28	Interno
3.1.3 Suscripción de convenios con universidades	5,6	5,8	8,4	7,17	4	6,03	29	Interno
2.1.4 Reunión con actores clave de la sociedad civil: Grupo Promotor, universidades, gremiales empresariales, FUNDE, ISD, medios de comunicación, entre otras.	3,83	9,16	5,83	3,5	6,67	5,76	30	Interno
Peso	20,00%	25,00%	8,30%	28,30%	18,40%	1,00		